

Minuta de Comunicación N° 132

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 132

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal de cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza N° 3086/95, con respecto al reciclaje y puesta en valor de la Plazoleta del Agricultor, sita en la intersección de las calles 86- A. Aufranc y 107- Alberdi.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, asimismo recuérdase la exigencia de este Cuerpo con respecto a su obligación de cumplir con los deberes del funcionario público respecto de la realización o el descargo pertinente con lo aprobado por el Concejo Municipal.

SALA DE SESIONES, Diciembre 09 de 1997.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

Dr. ROQUE JUAN GASTALDI
Presidente H.C.M.